



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO DE BECAS INSTITUCIONAL

Acta número mil cuatrocientos catorce correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo de Becas Institucional de manera virtual por medio de la herramienta Zoom, a las ocho horas y treinta minutos del 02 de mayo de 2024, presidida por la Mag. Melissa Mora Umaña, presidente COBI, con la asistencia de los siguientes miembros: Licda. Jennifer Azofeifa Retana, miembro representante del CECED, Licda. Verónica Fernández Quesada, miembro suplente de las Organizaciones Gremiales, Mag. Rose Mary Munguía Romero, miembro representante de la Dirección de Extensión Universitaria, Mag. Evelyn Siles García, representante académico, Dr. Marco Sanabria Aguilar, miembro representante de CONVIACA, Mag. Paola Arias Ching, miembro representante profesional administrativo, Ariana Aguilar Venegas, secretaria de actas-----

Personas ausentes sin justificación: Lic. Cecilia Barrantes Ramírez representante de Dirección de Internacionalización y Cooperación, Licda. Maritza Rojas Pérez, Dirección de Internacionalización y Cooperación -----

Persona ausente con justificación: Mag. Andrea Cuenca Botey, miembro representante de las Organizaciones Gremiales, Mag. Ana Lucía Fernández Fernández, miembro suplente representante académico -----

Personas invitadas permanentes: Mag. Evelyn Delgado López, coordinadora de la Unidad de Capacitación y Becas, Yesenia Méndez Rodríguez, miembro suplente de la Dirección de Extensión Universitaria, Julián Ramírez Navarro, miembro suplente profesional administrativo, Jorge Camacho Barboza, Dirección de Internacionalización y Cooperación, representantes suplentes, Albán Espinoza Ortiz, representante de la Oficina de Recursos Humanos, Licda. Carolina Quesada Alfaro, Asesora legal, Oficina Jurídica -----

Personas invitadas: Sra. Valeria Corrales Araya, Sra. Patricia López Flores, Licda. Rose Mary Vargas Vargas, Analistas Técnicas de las solicitudes de beca -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA Y EL ACTA-----

ARTICULO 01. Aprobación de la agenda de la sesión ordinaria No. 1414-2024.

ACUERDO 01-----

Aprobar la agenda de la sesión ordinaria No. 1414-2024.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGANDO 07 VOTOS-----

ARTICULO 02. Aprobación del acta de la sesión ordinaria 1413-2024, celebrada el 25 de abril de 2024.

ACUERDO 02-----

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 1413-2024, celebrada el 25 de abril de 2024

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 04 VOTOS-----

La Mag. Evelyn Siles se abstiene por no estar presente en la sesión 1413-2024.

La señora Jennifer Azofeifa se abstiene por no estar presente en la sesión 1413-2024.
La Mag. Verónica Fernández se abstiene por no estar presente en la sesión 1413-2024.

CAPÍTULO II. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y CODIGOS-----

ARTÍCULO 03. Disponibilidad presupuestaria. Según tarjeta del Sistema de Presupuesto el monto disponible en la partida 6 02 01 es de **₡12.751.038,82** y en la partida 1 05 03 es de **₡0 (₡3.247.595,00)**

- Precompromisos aprobados en la Partida 6 02 01 para el año 2025: ₡ 39.999.406,50 (\$30.844,11) // TC: ₡550).
- Precompromisos aprobados en la Partida 6 02 01 para el año 2026: ₡ 14.265.299,00 (\$16.832,98) // TC: ₡550).
- Precompromisos aprobados en la Partida 1 05 03 para el año 2025: ₡3.524.713,00 (\$6.408,57) // TC: ₡550).
- Precompromisos aprobados en la Partida 1 05 03 para el año 2026: ₡ 1.361.250,00 (\$2.475 // TC: ₡550).

Vicerrectoría Ejecutiva
Códigos COBI

Nombre	Código	Ubicación Presupuesto	Jornada	Desde	Hasta	Observación
Vacante	255159-01	1 01 16	1/4			Libre
Vacante	255159-02	1 01 16	1/4			Libre
Vacante	255159-03	1 01 16	1/4			Libre
Vacante	255159-04	1 01 16	1/4			Libre
Vacante	255160-01	1 01 16	1/2			Libre
Vacante	255161-01	1 01 16	1/2			Libre
Vacante	255162-01	1 01 16	1/2			Libre
Vacante	255163-01	1 01 16	1/2			Libre
Daniel Esteban Beatriz	255157-01	1 01 16	T.C.	16/3/2022	31/12/2025	Beca Doctorado Chile
Otsbal Kenneth Quirós González	255158-01	1 01 16	T.C.	1/2/2022	31/12/2024	Beca Maestría Alemania.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE-----

CAPÍTULO IV. RECURSOS DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO-----

La Mag. Melissa Mora Umaña presenta moción de orden para proponer a la Mag. Rose Mary Munguía como presidente temporal del COBI.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGANDO 07 VOTOS-----

La Mag. Melissa Mora Umaña se retiró de la sesión por problemas de salud. La Mag. Rose Mary Munguía continua la sesión como presidente temporal del COBI.

ARTICULO 04. Recurso de apelación, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas el 29 de abril de 2024, a nombre del funcionario Gustavo Hernández Castro (ECA), al acuerdo becas COBI 13581.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13631

CONSIDERANDO QUE-----

- a. El becario Gustavo Hernández Castro presenta el recurso de apelación en tiempo y forma.
- b. Este Consejo le garantiza al recurrente el derecho a la doble instancia del recurso, al conocer primeramente el recurso de revocatoria.
- c. El becario Gustavo Hernández Castro cumple con lo establecido en los artículos 42 y 43, del Reglamento para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
- d. El becario Gustavo Hernández Castro cumple con lo establecido en el artículo 58 del Estatuto Orgánico.
- e. El becario argumenta que el rubro aprobado para compra de materiales es un derecho otorgado y asociado a la estancia presencial.
- f. En sesión ordinaria No.1361-2023, celebrada el 16 de febrero de 2023, se conoció nota suscrita por el becario Gustavo Adolfo Hernández Castro en el que solicita addendum de apoyo económico para cubrir el costo de materiales de estudio para el posdoctorado, promovido por la Universidad de Granada. En la nota el becario solicita que sean parte de la estancia.
- g. En acuerdo Becas COBI 12294 se aprueba addendum de apoyo económico para cubrir el costo de materiales de estudio, en fechas específicas, indicadas por el becario. Sin embargo el rubro no se asocia a la estancia presencial directamente.
- h. En el acuerdo Becas COBI 12294 se le señala al becario el proceso a seguir con la Dirección Financiera para el reintegro de dinero por concepto de materiales, presentando las facturas de compra.
- i. El rubro de materiales no se aprueba como parte de la estancia, ya que no es un rubro de desembolso anticipado, sino que se aprueba un monto máximo de uso, pero se paga contra entrega de factura únicamente el monto utilizado.
- j. Los procedimientos para la asignación y seguimiento de becas de formación a nivel de posgrado al exterior, otorgadas a funcionarios de la UNED, establece en el punto 9 el procedimiento para compra de libros donde se indica: *"...El becario deberá presentar el comprobante de pago por este concepto a la Dirección Financiera y una copia a la Unidad de Capacitación y Becas. El reembolso por este concepto quedará sujeto al cronograma de pago de la tasa académica de cada período. El monto de la ayuda económica para este rubro será revisado anualmente por el COBI. Si la adquisición de libros es mayor, debe realizarse la consulta al COBI." (subrayado no es parte del original).*
- k. La Licda. Carolina Quesada Alfaro, asesora legal de la Oficina Jurídica indica que no existe razón jurídica para variar o revocar el acuerdo 13581, ya que no hubo transgresión de los derechos del becario. Además, el becario tenía un plazo específico para ejercer ese derecho, plazo que no fue modificado y cuando solicitó suspender su estancia de noviembre 2023, no solicitó expresamente el traslado del rubro, por lo que no hubo eliminación de un derecho, sino más bien no utilización dentro del plazo otorgado originalmente. Por lo tanto, no hay elementos jurídicos adicionales en el recurso que ameriten revocar dicho acuerdo.
- l. La compra de libros no es exclusiva de las estancias presenciales, ya que se pueden comprar libros, suscripciones a revistas especializadas o su equivalente en medios electrónicos.

- m. Este Consejo no da por recibos los argumentos planteados en el recurso de apelación del becario Gustavo Hernández Castro.

ACUERDO 04-----

1. Rechazar el recurso de revocatoria recibido en la Unidad de Capacitación y Becas 29 de abril de 2024, presentado por el becario Gustavo Hernández Castro.
2. Mantener el acuerdo tomado en firme en sesión ordinaria No.1413-2024, celebrada el 25 de abril de 2024 y comunicado en oficio Becas COBI 13581.
3. Elevar al Consejo de Rectoría la apelación presentada por el funcionario Gustavo Hernández Castro, para lo que corresponda.

APROBADO EN FIRME. CONSIGNADO 06 VOTOS-----

CAPÍTULO V. SOLICITUDES DE BECA DE CAPACITACIÓN-----

ARTICULO 05. Solicitud de beca de apoyo económico y permiso con goce de salario, recibido en la Unidad de Capacitación y Becas el 25 de abril de 2024, a nombre de la petente Diana Hernández Montoya (Fab Lab) para participar en el Fab Lab Conference and Symposium, promovido por Fab Foundation

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13632

CONSIDERANDO QUE-----

- a. En sesión extraordinaria No. 1387-2023, celebrada el 21 de setiembre de 2023, comunicado en acuerdo Becas COBI 12916, se otorgó una beca de ayuda económica y permiso con goce de salario, "29a. Conferencia Mundial ICDE 2023: Unir nuestras manos en paz para los futuros de la educación", del 06 de noviembre del 2023 al 10 de noviembre del 2023, con horario de 07:30 a 20:00. Promueve el International Council for Open and Distance Education (ICDE) y la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica.
- b. La beca se rige con el Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED 2017.
- c. El informe y comprobante de participación fue entregado en forma virtual el 29 de noviembre del 2023.
- d. La becaria termina la actividad académica, cumpliendo el tiempo establecido por el contrato de bajo monto ORH- 123-2023.
- e. El artículo 20 del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) establece: DEBERES DE LOS BECARIOS

Los becarios asumen los siguientes deberes:

l) Entregar un informe, en formato establecido por el COBI, sobre los resultados y los beneficios para la UNED, en caso de participaciones en cursos cortos, capacitaciones, talleres, congresos o seminarios.

m) Colaborar en actividades académicas de capacitación y formación que se pongan en práctica en la UNED.

- a. El Estatuto de Personal, establece en el artículo 59 sobre “Del Derecho a la Formación y Capacitación” y artículo 60 sobre “De las Facilidades de Formación y Capacitación.
- b. Cumple con lo que establecen los artículos 12 y 13 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.
- c. La petente cumple con la presentación de todos los requisitos establecidos para el conocimiento de la solicitud de beca.
- d. La petente tiene nombramiento en propiedad.
- e. Presenta nota de la jefatura Oficio V-INVES/2024-090 de fecha 24 de abril del 2024, suscrita por la señora Laura Vargas Badilla, vicerrectora de Investigación, en la que apoya la solicitud de beca.
- f. En la nota de la jefatura se apoya la participación de 9 funcionarios del Fab Lab, adicionalmente se menciona que anteriormente dos funcionarios del Fab Lab han participado en estos eventos, pero no se mencionan los nombres.
- g. Presenta la respectiva declaración jurada de la funcionaria petente.
- h. El evento anual FABx es una reunión global de pensadores creativos e innovadores que comparten la pasión por la fabricación y la tecnología digitales. FAB24 México se llevará a cabo en la histórica ciudad de Puebla, conocida por su rico patrimonio cultural y espíritu emprendedor.
- i. La Conferencia Fab Lab es un evento de primer nivel dentro del sector de la fabricación digital, que atrae a creadores, educadores, empresarios y formuladores de políticas de todo el mundo. Esta conferencia sirve como una plataforma para la educación, la innovación y la colaboración, con el objetivo compartido de avanzar en los campos de la fabricación digital, la fabricación y el desarrollo de la IA, entre otros.
- j. La participación en esta actividad apoya tanto el aporte de la UNED a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:
 - 4 educación de calidad,
 - 10 reducción de las desigualdades,
 - 12 producción y consumo sostenibles,
- k. 11 ciudades y comunidades sostenibles. Además, se alinea con el POA 2024 para la Vicerrectoría de Investigación en los siguientes objetivo y meta respectivamente:
 - Gestionar el Sistema de Investigación para la generación, divulgación, transferencia e intercambio de conocimiento a nivel nacional e internacional.
 - Y con la meta 4: Gestionar 3 actividades de vinculación internacional orientadas a la mejora de la calidad científica.
- l. La Vicerrectoría de Investigación no cuenta con contenido presupuestario para apoyar esta solicitud, por lo que la petente requiere financiamiento total de la partida del Consejo de Becas Institucional.
- m. Presenta declaratoria de interés institucional, oficio CR-2024-198 de fecha 02 de abril del 2024, suscrita por el Consejo de Rectoría, dicha declaratoria excusa a la petente de presentar la ponencia, según lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Becas para funcionarios de la UNED: Artículo 8: PARTICIPACIÓN EN OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

“La UNED, por medio del COBI, también podrá financiar la participación del funcionario en otras actividades académicas definidas en este reglamento con el fin de contribuir al desarrollo institucional.

En la participación en congresos, simposios y afines se dará prioridad a las personas que cuentan con una ponencia o póster aceptados por la instancia organizadora. Por vía de excepción y por interés institucional, el COBI podrá aprobar la beca respectiva para participar sin presentación de ponencia.”

- n. La petente ejerce su derecho a gestionar esta solicitud según artículo 10, inciso d) del Reglamento de Becas para funcionarios de la UNED, que cita lo siguiente: ARTÍCULO 10: DERECHOS DE LOS FUNCIONARIOS:

... “d) Gestionar por iniciativa propia becas y otros beneficios ante organizaciones nacionales o extranjeras. La aprobación final de la beca institucional, en caso de que la requiera, quedará sujeta al Plan de Capacitación y Desarrollo del Talento Humano o al criterio razonado del COBI sobre su pertinencia institucional, cuando corresponda.”

ACUERDO 05-----

1. Dar por recibido el informe presentado por la funcionaria Diana Hernández Montoya sobre la participación en la "29a. Conferencia Mundial ICDE 2023: Unir nuestras manos en paz para los futuros de la educación", del 06 de noviembre del 2023 al 10 de noviembre del 2023, con horario de 07:30 a 20:00. Promueve el International Council for Open and Distance Education (ICDE) y la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica.
2. Indicarle a la becaria Diana Hernández Montoya, en relación con la participación en la "29a. Conferencia Mundial ICDE 2023: Unir nuestras manos en paz para los futuros de la educación", lo siguiente:
 - a. Debe presentar una propuesta de actividades de capacitación y/o formación, en atención a lo establecido en el artículo 20 inciso m) del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) 2017.
3. Para mejor resolver la solicitud de beca de la funcionaria Diana Hernández Montoya para participar en el Fab Lab Conference and Symposium, promovido por Fab Foundation:
 - a. Solicitar a la Unidad de Capacitación y Becas un estudio detallado sobre los montos requeridos para respaldar la participación de los nueve solicitantes en dicha conferencia, considerando el apoyo parcial de la Rectoría, la Vicerrectoría de Investigación y la situación presupuestaria del Consejo de Becas Institucional.
 - b. Consultar a la Vicerrectoría de Investigación sobre la identidad de los 2 funcionarios actuales del Fab Lab que han participado anteriormente en la conferencia anual de la Fab Foundation, a fin de valorar criterios de equidad en el otorgamiento de los apoyos solicitados.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS-----

ARTICULO 06. Solicitud de beca de apoyo económico y permiso con goce de salario, recibido en la Unidad de Capacitación y Becas el 25 de abril de 2024, a nombre del petente Esteban Campos Zumbado (Fab Lab) para participar en el Fab Lab Conference and Symposium, promovido Fab Foundation

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13633

CONSIDERANDO QUE-----

- a. En sesión extraordinaria No. 1390-2023, celebrada el 05 de octubre de 2023, comunicado en acuerdo Becas COBI 13030, se otorgó una beca de ayuda económica y permiso con goce de salario, "29a. Conferencia Mundial ICDE 2023: Unir nuestras manos en paz para los futuros de la educación", del 06 de noviembre del 2023 al 10 de noviembre del 2023, con horario de 07:30 a 20:00. Promueve el International Council for Open and Distance Education (ICDE) y la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica.
- b. La beca se rige con el Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED 2017.
- c. El informe y comprobante de participación fue entregado en forma virtual el 29 de noviembre del 2023.
- d. El becario termina la actividad académica, cumpliendo el tiempo establecido por el contrato de bajo monto ORH- 166-2023.
- e. El artículo 20 del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) establece: DEBERES DE LOS BECARIOS
Los becarios asumen los siguientes deberes:
 - l) Entregar un informe, en formato establecido por el COBI, sobre los resultados y los beneficios para la UNED, en caso de participaciones en cursos cortos, capacitaciones, talleres, congresos o seminarios.*
 - m) Colaborar en actividades académicas de capacitación y formación que se pongan en práctica en la UNED.*
- f. El Estatuto de Personal, establece en el artículo 59 sobre "Del Derecho a la Formación y Capacitación" y artículo 60 sobre "De las Facilidades de Formación y Capacitación.
- g. Cumple con lo que establecen los artículos 12 y 13 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.
- h. El petente cumple con la presentación de todos los requisitos establecidos para el conocimiento de la solicitud de beca.
- i. El petente tiene nombramiento en propiedad.
- j. Presenta nota de la jefatura Oficio V-INVES/2024-090 de fecha 24 de abril del 2024, suscrita por la señora Laura Vargas Badilla, vicerrectora de Investigación, en la que apoya la solicitud de beca.
- k. En la nota de la jefatura se apoya la participación de 9 funcionarios del Fab Lab, adicionalmente se menciona que anteriormente dos funcionarios del Fab Lab han participado en estos eventos, pero no se mencionan los nombres.
- l. Presenta la respectiva declaración jurada del funcionario petente.
- m. El evento anual FABx es una reunión global de pensadores creativos e innovadores que comparten la pasión por la fabricación y la tecnología digitales. FAB24 México se llevará a cabo en la histórica ciudad de Puebla, conocida por su rico patrimonio cultural y espíritu emprendedor.
- n. La Conferencia Fab Lab es un evento de primer nivel dentro del sector de la fabricación digital, que atrae a creadores, educadores, empresarios y formuladores de políticas de todo el mundo. Esta conferencia sirve como una plataforma para la educación, la innovación y la colaboración, con el objetivo compartido de avanzar en los campos de la fabricación digital, la fabricación y el desarrollo de la IA, entre otros. La participación en esta actividad apoya tanto el aporte de la UNED a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:
 - 4 educación de calidad,
 - 10 reducción de las desigualdades,

- 12 producción y consumo sostenibles,
- b. 11 ciudades y comunidades sostenibles. Además, se alinea con el POA 2024 para la Vicerrectoría de Investigación en los siguientes objetivo y meta respectivamente:
 - Gestionar el Sistema de Investigación para la generación, divulgación, transferencia e intercambio de conocimiento a nivel nacional e internacional.
 - Y con la meta 4: Gestionar 3 actividades de vinculación internacional orientadas a la mejora de la calidad científica.
- o. La Vicerrectoría de Investigación no cuenta con contenido presupuestario para apoyar esta solicitud, por lo que el petente requiere financiamiento total de la partida del Consejo de Becas Institucional.
- p. Presenta declaratoria de interés institucional, oficio CR-2024-198 de fecha 02 de abril del 2024, suscrita por el Consejo de Rectoría, dicha declaratoria excusa al petente de presentar la ponencia, según lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Becas para funcionarios de la UNED: Artículo 8: PARTICIPACIÓN EN OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

“La UNED, por medio del COBI, también podrá financiar la participación del funcionario en otras actividades académicas definidas en este reglamento con el fin de contribuir al desarrollo institucional.

En la participación en congresos, simposios y afines se dará prioridad a las personas que cuentan con una ponencia o póster aceptados por la instancia organizadora. Por vía de excepción y por interés institucional, el COBI podrá aprobar la beca respectiva para participar sin presentación de ponencia.”

- q. El petente ejerce su derecho a gestionar esta solicitud según artículo 10, inciso d) del Reglamento de Becas para funcionarios de la UNED, que cita lo siguiente: ARTÍCULO 10: DERECHOS DE LOS FUNCIONARIOS:

... “d) Gestionar por iniciativa propia becas y otros beneficios ante organizaciones nacionales o extranjeras. La aprobación final de la beca institucional, en caso de que la requiera, quedará sujeta al Plan de Capacitación y Desarrollo del Talento Humano o al criterio razonado del COBI sobre su pertinencia institucional, cuando corresponda.”

ACUERDO 06-----

1. Dar por recibido el informe presentado por el funcionario Esteban Campos Zumbado sobre la participación en la "29a. Conferencia Mundial ICDE 2023: Unir nuestras manos en paz para los futuros de la educación", del 06 de noviembre del 2023 al 10 de noviembre del 2023, con horario de 07:30 a 20:00. Promueve el International Council for Open and Distance Education (ICDE) y la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica.
2. Indicarle al becario Esteban Campos Zumbado, en relación con la participación en la "29a. Conferencia Mundial ICDE 2023: Unir nuestras manos en paz para los futuros de la educación", lo siguiente:
 - a. Debe presentar una propuesta de actividades de capacitación y/o formación, en atención a lo establecido en el artículo 20 inciso m) del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) 2017.

3. Para mejor resolver la solicitud de beca del funcionario Esteban Campos Zumbado para participar en el Fab Lab Conference and Symposium, promovido por Fab Foundation:
 - a. Solicitar a la Unidad de Capacitación y Becas un estudio detallado sobre los montos requeridos para respaldar la participación de los nueve solicitantes en dicha conferencia, considerando el apoyo parcial de la Rectoría, la Vicerrectoría de Investigación y la situación presupuestaria del Consejo de Becas Institucional.
 - b. Consultar a la Vicerrectoría de Investigación sobre la identidad de los 2 funcionarios actuales del Fab Lab que han participado anteriormente en la conferencia anual de la Fab Foundation, a fin de valorar criterios de equidad en el otorgamiento de los apoyos solicitados.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS-----

ARTICULO 07. Solicitud de beca de apoyo económico y permiso con goce de salario, recibido en la Unidad de Capacitación y Becas el 25 de abril de 2024, a nombre del petente Luis Diego Gómez Quesada (Fab Lab) para participar en el Fab Lab Conference and Symposium, promovido Fab Foundation

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13634

CONSIDERANDO QUE-----

- a. El Estatuto de Personal, establece en el artículo 59 sobre “Del Derecho a la Formación y Capacitación” y artículo 60 sobre “De las Facilidades de Formación y Capacitación.
- b. Cumple con lo que establecen los artículos 12 y 13 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.
- c. El petente cumple con la presentación de todos los requisitos establecidos para el conocimiento de la solicitud de beca.
- d. Presenta nota de la jefatura Oficio V-INVES/2024-090 de fecha 24 de abril del 2024, suscrita por la señora Laura Vargas Badilla, vicerrectora de Investigación, en la que apoya la solicitud de beca.
- e. En la nota de la jefatura se apoya la participación de 9 funcionarios del Fab Lab, adicionalmente se menciona que anteriormente dos funcionarios del Fab Lab han participado en estos eventos, pero no se mencionan los nombres.
- f. El petente tiene un nombramiento a plazo fijo desde el 22 de enero del 2024 y su último nombramiento es el 21 de enero del 2025, por tiempo completo.
- g. En el Decreto No. 42163 - MIDEPLAN-H, se establece la inclusión del concepto de “continuidad laboral” adicionada al artículo 01 del Reglamento del Título III de la Ley 9635, en el que se entiende que existe un rompimiento de la continuidad laboral luego de transcurrido el plazo de un mes calendario de no prestar servicios para el Estado.
- h. El Consejo Universitario acogió la recomendación del COBI para utilizar la cláusula de condición resolutoria en los casos de personas nombradas a plazo fijo en la institución.
- i. El acuerdo CU-2023-034 establece: “...en los casos de que el plazo de la beca exceda el nombramiento de la persona funcionaria, para otorgar la beca se debe introducir en el contrato respectivo una cláusula con condición resolutoria, en los términos que lo indica el oficio O.J.2022-579 de fecha 7 de octubre, 2022, de la Oficina Jurídica.”

- j. Presenta la respectiva declaración jurada del funcionario petente.
- k. El evento anual FABx es una reunión global de pensadores creativos e innovadores que comparten la pasión por la fabricación y la tecnología digitales. FAB24 México se llevará a cabo en la histórica ciudad de Puebla, conocida por su rico patrimonio cultural y espíritu emprendedor.
- l. El evento anual FABx es una reunión global de pensadores creativos e innovadores que comparten la pasión por la fabricación y la tecnología digitales. FAB24 México se llevará a cabo en la histórica ciudad de Puebla, conocida por su rico patrimonio cultural y espíritu emprendedor.
- m. La Conferencia Fab Lab es un evento de primer nivel dentro del sector de la fabricación digital, que atrae a creadores, educadores, empresarios y formuladores de políticas de todo el mundo. Esta conferencia sirve como una plataforma para la educación, la innovación y la colaboración, con el objetivo compartido de avanzar en los campos de la fabricación digital, la fabricación y el desarrollo de la IA, entre otros. La participación en esta actividad apoya tanto el aporte de la UNED a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:
- 4 educación de calidad,
 - 10 reducción de las desigualdades,
 - 12 producción y consumo sostenibles,
 - 11 ciudades y comunidades sostenibles.
- n. Además, se alinea con el POA 2024 para la Vicerrectoría de Investigación en los siguientes objetivo y meta respectivamente:
- Gestionar el Sistema de Investigación para la generación, divulgación, transferencia e intercambio de conocimiento a nivel nacional e internacional.
 - Y con la meta 4: Gestionar 3 actividades de vinculación internacional orientadas a la mejora de la calidad científica.
- n. La Vicerrectoría de Investigación no cuenta con contenido presupuestario para apoyar esta solicitud, por lo que el petente requiere financiamiento total de la partida del Consejo de Becas Institucional.
- o. Presenta declaratoria de interés institucional, oficio CR-2024-198 de fecha 02 de abril del 2024, suscrita por el Consejo de Rectoría, dicha declaratoria excusa al petente de presentar la ponencia, según lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Becas para funcionarios de la UNED: Artículo 8: PARTICIPACIÓN EN OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

“La UNED, por medio del COBI, también podrá financiar la participación del funcionario en otras actividades académicas definidas en este reglamento con el fin de contribuir al desarrollo institucional.

En la participación en congresos, simposios y afines se dará prioridad a las personas que cuentan con una ponencia o póster aceptados por la instancia organizadora. Por vía de excepción y por interés institucional, el COBI podrá aprobar la beca respectiva para participar sin presentación de ponencia.”

- p. El petente ejerce su derecho a gestionar esta solicitud según artículo 10, inciso d) del Reglamento de Becas para funcionarios de la UNED, que cita lo siguiente: ARTÍCULO 10: DERECHOS DE LOS FUNCIONARIOS:

... “d) Gestionar por iniciativa propia becas y otros beneficios ante organizaciones nacionales o extranjeras. La aprobación final de la beca institucional, en caso de que la requiera, quedará sujeta al Plan de Capacitación y Desarrollo del Talento Humano o al criterio razonado del COBI sobre su pertinencia institucional, cuando corresponda.”

ACUERDO 07-----

1. Para mejor resolver la solicitud de beca del funcionario Luis Diego Gómez Quesada para participar en el Fab Lab Conference and Symposium, promovido por Fab Foundation:
 - a. Solicitar a la Unidad de Capacitación y Becas un estudio detallado sobre los montos requeridos para respaldar la participación de los nueve solicitantes en dicha conferencia, considerando el apoyo parcial de la Rectoría, la Vicerrectoría de Investigación y la situación presupuestaria del Consejo de Becas Institucional.
 - b. Consultar a la Vicerrectoría de Investigación sobre la identidad de los 2 funcionarios actuales del Fab Lab que han participado anteriormente en la conferencia anual de la Fab Foundation, a fin de valorar criterios de equidad en el otorgamiento de los apoyos solicitados.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS-----

ARTICULO 08. Solicitud de beca de apoyo económico y permiso con goce de salario, recibido en la Unidad de Capacitación y Becas el 25 de abril de 2024, a nombre de la petente Amanda Monge Vílchez (Fab Lab) para participar en el Fab Lab Conference and Symposium, promovido por Fab Foundation

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13635

CONSIDERANDO QUE-----

- a. En la sesión extraordinaria No. 2069- 2010, ART. V, inciso 2) celebrada el 9 de diciembre del 2010 y acuerdo tomado por el Consejo de Becas Institucional 852-2011 punto 3., se otorgó beca para cursar el diplomado en Secretariado Administrativo. La funcionaria formalizó el contrato de Beca Nacional o Internacional ORH-46-2011, para 8 materias del Diplomado en Secretariado Administrativo.
- b. La becaria formalizó addendum al contrato de Beca Nacional o Internacional ORH-46-2011, para concluir el diplomado en Secretariado Administrativo el 31 de diciembre del 2016.
- c. En el expediente no se evidencia la conclusión de estudios para el diplomado en secretariado de la UNED.
- d. En el AS400 no se encuentra registro de la obtención del título académico.
- e. La becaria cubrió el pago de la matrícula y la materia 03025 Matemática Comercial del 2014.
- f. En el reglamento de capacitación y formación del personal de la UNED 2010 se indica que del del procedimiento para constatar el incumplimiento para determinar si se ha incurrido en alguna de las causas de incumplimiento aquí previstas el COBI puede solicitar los informes que considere necesarios el beneficiario o entidades involucradas para los efectos de constatar las causas indicadas en el artículo 20 el COBI con la previa asesoría legal de la UNED procederá a otorgar audiencia al beneficiario a fin de que ejerza su derecho de defensa para determinar las causas del posible Cumplimiento luego de este proceso determinará las acciones para el proceso de ejecución de las garantías.
- g. Además el reglamento en el artículo 21 del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) 2010, establece: **“DEL PROCEDIMIENTO PARA CONSTATAR EL INCUMPLIMIENTO.**

Para determinar si se ha incurrido en alguna de las causas de

incumplimiento aquí previstas, el COBI puede solicitar los informes que considere necesarios, al beneficiario o entidades involucradas. Para los efectos de constatar las causales indicadas en el artículo 20, el COBI con la previa asesoría legal de la UNED, procederá otorgar audiencia al beneficiario, a fin de que ejerza su derecho de defensa, para determinar las causas del posible incumplimiento. Luego de este proceso, determinará las acciones para la posible ejecución de las garantías.

- h. El artículo 14, inciso c) del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED establece:

c) Cuando soliciten cualquiera de las becas con posterioridad a la realización de la actividad educativa, para la cual está pidiendo la beca.

ACUERDO 08-----

1. Otorgar audiencia escrita a la becaria Amanda Monge Vílchez para que ejerza su derecho de defensa y justifique los motivos por los cuales no finalizó el plan de estudios del diplomado en Secretariado Administrativo, de conformidad con la norma que rige su contrato artículo 21 inciso: DEL PROCEDIMIENTO PARA CONSTATAR EL INCUMPLIMIENTO, del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED (2010), **aportando las evidencias que considere pertinentes. Esta información se requiere en los 8 días hábiles posteriores al recibo del presente acuerdo.**
2. Indicarle a la becaria Amanda Monge Vílchez, que, si se constata un posible incumplimiento, le aplicará lo establecido en el artículo 28 y siguientes del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) 2010
3. Dejar para mejor resolver la solicitud de beca del funcionario Luis Diego Gómez Quesada para participar en el Fab Lab Conference and Symposium, promovido por Fab Foundation, hasta que se presente respuesta a la audiencia otorgada y se reciba por las instancias que corresponda la siguiente información
 - a. Solicitar a la Unidad de Capacitación y Becas un estudio detallado sobre los montos requeridos para respaldar la participación de los nueve solicitantes en dicha conferencia, considerando el apoyo parcial de la Rectoría, la Vicerrectoría de Investigación y la situación presupuestaria del Consejo de Becas Institucional.
 - b. Consultar a la Vicerrectoría de Investigación sobre la identidad de los 2 funcionarios actuales del Fab Lab que han participado anteriormente en la conferencia anual de la Fab Foundation, a fin de valorar criterios de equidad en el otorgamiento de los apoyos solicitados.

APROBADO EN FIRME. CONSIGNADO 06 VOTOS-----

ARTICULO 09. Solicitud de beca de apoyo económico y permiso con goce de salario, recibido en la Unidad de Capacitación y Becas el 25 de abril de 2024, a nombre de la petente Ana María Sandoval Poveda (Fab Lab) para participar en el Fab Lab Conference and Symposium, promovido por Fab Foundation.

CONSIDERANDO QUE-----

- a. En sesión extraordinaria No. 1387-2023, celebrada el 21 de setiembre de 2023, comunicado en acuerdo Becas COBI 12915, se otorgó una beca de ayuda económica y permiso con goce de salario, "29a. Conferencia Mundial ICDE 2023: Unir nuestras manos en paz para los futuros de la educación", del 06 de noviembre del 2023 al 10 de noviembre del 2023, con horario de 07:30 a 20:00. Promueve el International Council for Open and Distance Education (ICDE) y la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica.
- b. La beca se rige con el Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED 2017.
- c. El informe y comprobante de participación fue entregado en forma virtual el 29 de noviembre del 2023.
- d. La becaria termina la actividad académica, cumpliendo el tiempo establecido por el contrato de bajo monto ORH- 114-2023.
- e. El artículo 20 del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) establece: DEBERES DE LOS BECARIOS
Los becarios asumen los siguientes deberes:
 - l) Entregar un informe, en formato establecido por el COBI, sobre los resultados y los beneficios para la UNED, en caso de participaciones en cursos cortos, capacitaciones, talleres, congresos o seminarios.*
 - m) Colaborar en actividades académicas de capacitación y formación que se pongan en práctica en la UNED.*
- f. El Estatuto de Personal, establece en el artículo 59 sobre "Del Derecho a la Formación y Capacitación" y artículo 60 sobre "De las Facilidades de Formación y Capacitación.
- g. Cumple con lo que establecen los artículos 12 y 13 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.
- h. La petente cumple con la presentación de todos los requisitos establecidos para el conocimiento de la solicitud de beca.
- i. La petente tiene nombramiento en propiedad.
- j. Presenta nota de la jefatura Oficio V-INVES/2024-090 de fecha 24 de abril del 2024, suscrita por la señora Laura Vargas Badilla, vicerrectora de Investigación, en la que apoya la solicitud de beca.
- k. En la nota de la jefatura se apoya la participación de 9 funcionarios del Fab Lab, adicionalmente se menciona que anteriormente dos funcionarios del Fab Lab han participado en estos eventos, pero no se mencionan los nombres.
- l. Se aporta separación presupuestaria para la compra del boleto del programa 6 10 10 Fdo. Apoyo Fort. Alianzas est., partida 1 05 03 Transporte al exterior, pero no se aporta apoyo económico para el seguro de viaje, ni los impuestos.
- m. Los rubros de seguro de viaje e impuestos de salida y entrada a los países se compran en conjunto con el boleto aéreo.
- n. Presenta la respectiva declaración jurada de la funcionaria petente.
- o. El evento anual FABx es una reunión global de pensadores creativos e innovadores que comparten la pasión por la fabricación y la tecnología digitales. FAB24 México se llevará a cabo en la histórica ciudad de Puebla, conocida por su rico patrimonio cultural y espíritu emprendedor. La Conferencia Fab Lab es un evento de primer nivel dentro del sector de la fabricación digital, que atrae a creadores, educadores, empresarios y formuladores de políticas de todo el mundo.

- p. La participación en esta actividad apoya tanto el aporte de la UNED a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:
- 4 educación de calidad,
 - 10 reducción de las desigualdades,
 - 12 producción y consumo sostenibles,
 - 11 ciudades y comunidades sostenibles.
- i. Además, se alinea con el POA 2024 para la Vicerrectoría de Investigación en los siguientes objetivo y meta respectivamente:
- Gestionar el Sistema de Investigación para la generación, divulgación, transferencia e intercambio de conocimiento a nivel nacional e internacional.
 - Y con la meta 4: Gestionar 3 actividades de vinculación internacional orientadas a la mejora de la calidad científica.
- q. Presenta separación presupuestaria para cubrir el costo de transporte de la partida Fondos del Sistema del Área de Investigación 6 10 10 subpartida Transportes en el exterior 1 05 03, a nombre de la petente, separación # 2. Por un monto de ₡350.000.00
- r. Presenta declaratoria de interés institucional, oficio CR-2024-198 de fecha 02 de abril del 2024, suscrita por el Consejo de Rectoría, dicha declaratoria excusa a la petente de presentar la ponencia, según lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Becas para funcionarios de la UNED: Artículo 8: PARTICIPACIÓN EN OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

“La UNED, por medio del COBI, también podrá financiar la participación del funcionario en otras actividades académicas definidas en este reglamento con el fin de contribuir al desarrollo institucional.

En la participación en congresos, simposios y afines se dará prioridad a las personas que cuentan con una ponencia o póster aceptados por la instancia organizadora. Por vía de excepción y por interés institucional, el COBI podrá aprobar la beca respectiva para participar sin presentación de ponencia.”

- s. La petente ejerce su derecho a gestionar esta solicitud según artículo 10, inciso d) del Reglamento de Becas para funcionarios de la UNED, que cita lo siguiente: ARTÍCULO 10: DERECHOS DE LOS FUNCIONARIOS:

... “d) Gestionar por iniciativa propia becas y otros beneficios ante organizaciones nacionales o extranjeras. La aprobación final de la beca institucional, en caso de que la requiera, quedará sujeta al Plan de Capacitación y Desarrollo del Talento Humano o al criterio razonado del COBI sobre su pertinencia institucional, cuando corresponda.”

ACUERDO 09-----

1. Dar por recibido el informe presentado por la funcionaria Ana María Sandoval Poveda sobre la participación en la "29a. Conferencia Mundial ICDE 2023: Unir nuestras manos en paz para los futuros de la educación", del 06 de noviembre del 2023 al 10 de noviembre del 2023, con horario de 07:30 a 20:00. Promueve el International Council for Open and Distance Education (ICDE) y la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica.
- a. Indicarle a la becaria Ana María Sandoval Poveda, en relación con la participación en la "29a. Conferencia Mundial ICDE 2023: Unir nuestras manos en paz para los futuros de la educación", lo siguiente:

- b. Debe presentar una propuesta de actividades de capacitación y/o formación, en atención a lo establecido en el artículo 20 inciso m) del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) 2017.
- b. Para mejor resolver la solicitud de beca de la funcionaria Ana María Sandoval Poveda para participar en el Fab Lab Conference and Symposium, promovido por Fab Foundation, hasta que se presente respuesta a la audiencia otorgada y se reciba por las instancias que corresponda la siguiente información:
- a. Solicitar a la Unidad de Capacitación y Becas un estudio detallado sobre los montos requeridos para respaldar la participación de los nueve solicitantes en dicha conferencia, considerando el apoyo parcial de la Rectoría, la Vicerrectoría de Investigación y la situación presupuestaria del Consejo de Becas Institucional.
 - b. Consultar a la Vicerrectoría de Investigación sobre la identidad de los 2 funcionarios actuales del Fab Lab que han participado anteriormente en la conferencia anual de la Fab Foundation, a fin de valorar criterios de equidad en el otorgamiento de los apoyos solicitados.
 - c. Consultar a la Vicerrectoría de Investigación si puede cubrir el monto adicional de ₡45.125 correspondiente a los seguros e impuestos de salida y regreso al país, los cuales no están contemplados en la separación presupuestaria aportada para el pago del boleto aéreo de la funcionaria.

APROBADO EN FIRME. CONSGINADO 06 VOTOS-----

ARTICULO 10. Solicitud de beca de apoyo económico y permiso con goce de salario, recibido en la Unidad de Capacitación y Becas el 25 de abril de 2024, a nombre del petente Luis Fernando Rodríguez Benavides (Fab Lab) para participar en el Fab Lab Conference and Symposium, promovido Fab Foundation.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13637

CONSIDERANDO QUE-----

- a. El Estatuto de Personal, establece en el artículo 59 sobre “Del Derecho a la Formación y Capacitación” y artículo 60 sobre “De las Facilidades de Formación y Capacitación.
- b. Cumple con lo que establecen los artículos 12 y 13 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.
- c. El petente cumple con la presentación de todos los requisitos establecidos para el conocimiento de la solicitud de beca.
- d. Presenta nota de la jefatura Oficio V-INVES/2024-090 de fecha 24 de abril del 2024, suscrita por la señora Laura Vargas Badilla, vicerrectora de Investigación, en la que apoya la solicitud de beca.
- e. En la nota de la jefatura se apoya la participación de 9 funcionarios del Fab Lab, adicionalmente se menciona que anteriormente dos funcionarios del Fab Lab han participado en estos eventos, pero no se mencionan los nombres.
- f. El petente tiene un nombramiento a plazo fijo desde el 01 de junio del 2015 y su último nombramiento es del 1/3/2024 al 31/12/2024, por tiempo completo.

- g. En el Decreto No. 42163 - MIDEPLAN-H, se establece la inclusión del concepto de “continuidad laboral” adicionada al artículo 01 del Reglamento del Título III de la Ley 9635, en el que se entiende que existe un rompimiento de la continuidad laboral luego de transcurrido el plazo de un mes calendario de no prestar servicios para el Estado.
- h. El Consejo Universitario acogió la recomendación del COBI para utilizar la cláusula de condición resolutoria en los casos de personas nombradas a plazo fijo en la institución.
- i. El acuerdo CU-2023-034 establece: “...en los casos de que el plazo de la beca exceda el nombramiento de la persona funcionaria, para otorgar la beca se debe introducir en el contrato respectivo una cláusula con condición resolutoria, en los términos que lo indica el oficio O.J.2022-579 de fecha 7 de octubre, 2022, de la Oficina Jurídica.”
- j. Presenta Documento “Declaración jurada del funcionario petente”, bajo el nombre de Luis Fernando Rodríguez Benavides, cédula 1-1279-0340, fechada a los 22 días del mes de abril del año 2024.
- k. Presenta copia de pasaporte a nombre de Rodríguez Benavides Luis Fernando, número de pasaporte B00803459, con fecha de vencimiento 31/03/2034.
- l. Presenta separación presupuestaria para cubrir el costo de inscripción de la partida Fondos del Sistema del Área de Administración 2 10 02 subpartida Becas a Funcionarios 6 02 01, a nombre del petente, separación # 7 Por un monto de ₡188.240.00 y de la misma partida y subpartida para cubrir los viáticos con separación #10 por un monto de ₡777.400.00
- m. Presenta separación presupuestaria para cubrir el costo de transporte de la partida Fondos del Sistema del Área de Investigación 6 10 10 subpartida Transportes en el exterior 1 05 03, a nombre de la petente, separación # 2. Por un monto de ₡350.000.00
- n. *Se aporta separación presupuestaria para la compra del boleto del programa 6 10 10 Fdo. Apoyo Fort. Alianzas est., partida 1 05 03 Transporte al exterior, pero no se aporta apoyo económico para el seguro de viaje, ni los impuestos.*
- o. *Los rubros de seguro de viaje e impuestos de salida y entrada a los países se compran en conjunto con el boleto aéreo.*
- p.
- q. El evento anual FABx es una reunión global de pensadores creativos e innovadores que comparten la pasión por la fabricación y la tecnología digitales. FAB24 México se llevará a cabo en la histórica ciudad de Puebla, conocida por su rico patrimonio cultural y espíritu emprendedor.
- r. La Conferencia Fab Lab es un evento de primer nivel dentro del sector de la fabricación digital, que atrae a creadores, educadores, empresarios y formuladores de políticas de todo el mundo. Esta conferencia sirve como una plataforma para la educación, la innovación y la colaboración, con el objetivo compartido de avanzar en los campos de la fabricación digital, la fabricación y el desarrollo de la IA, entre otros.
- s. La participación en esta actividad apoya tanto el aporte de la UNED a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:
- 4 educación de calidad,
 - 10 reducción de las desigualdades,
 - 12 producción y consumo sostenibles,
- t. 11 ciudades y comunidades sostenibles. Además, se alinea con el POA 2024 para la Vicerrectoría de Investigación en los siguientes objetivo y meta respectivamente:
- Gestionar el Sistema de Investigación para la generación, divulgación, transferencia e intercambio de conocimiento a nivel nacional e internacional.
 - Y con la meta 4: Gestionar 3 actividades de vinculación internacional orientadas a la mejora de la calidad científica.
 -
- s. Presenta declaratoria de interés institucional, oficio CR-2024-198 de fecha 02 de abril del 2024, suscrita por el Consejo de Rectoría, dicha declaratoria excusa al petente de presentar la

ponencia, según lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Becas para funcionarios de la UNED: Artículo 8: PARTICIPACIÓN EN OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

“La UNED, por medio del COBI, también podrá financiar la participación del funcionario en otras actividades académicas definidas en este reglamento con el fin de contribuir al desarrollo institucional.

En la participación en congresos, simposios y afines se dará prioridad a las personas que cuentan con una ponencia o póster aceptados por la instancia organizadora. Por vía de excepción y por interés institucional, el COBI podrá aprobar la beca respectiva para participar sin presentación de ponencia.”

- t. El petente ejerce su derecho a gestionar esta solicitud según artículo 10, inciso d) del Reglamento de Becas para funcionarios de la UNED, que cita lo siguiente: ARTÍCULO 10: DERECHOS DE LOS FUNCIONARIOS:

... “d) Gestionar por iniciativa propia becas y otros beneficios ante organizaciones nacionales o extranjeras. La aprobación final de la beca institucional, en caso de que la requiera, quedará sujeta al Plan de Capacitación y Desarrollo del Talento Humano o al criterio razonado del COBI sobre su pertinencia institucional, cuando corresponda.”

ACUERDO 09-----

1. Para mejor resolver la solicitud de beca del funcionario Luis Fernando Rodríguez Benavides para participar en el Fab Lab Conference and Symposium, promovido por Fab Foundation,:
 - a. Solicitar a la Unidad de Capacitación y Becas un estudio detallado sobre los montos requeridos para respaldar la participación de los nueve solicitantes en dicha conferencia, considerando el apoyo parcial de la Rectoría, la Vicerrectoría de Investigación y la situación presupuestaria del Consejo de Becas Institucional.
 - b. Consultar a la Vicerrectoría de Investigación sobre la identidad de los 2 funcionarios actuales del Fab Lab que han participado anteriormente en la conferencia anual de la Fab Foundation, a fin de valorar criterios de equidad en el otorgamiento de los apoyos solicitados.
 - c. Consultar a la Vicerrectoría de Investigación si puede cubrir el monto adicional de \$45.125 correspondiente a los impuestos de salida y reingreso al país, los cuales no están contemplados en la separación presupuestaria aportada para el pago del boleto aéreo del funcionario.

APROBADO EN FIRME. CONSGINADO 06 VOTOS-----

ARTICULO 11. Correos electrónicos, suscritos por las funcionarias Tatiana Solano Alvarado, Viviana Arguello Soto y Génesis Abarca Alfaro en el que solicitan la revisión del Oficio DEU.PDE.041-2024, suscrito por la Mag. Rose Mary Munguía Romero, encargada del programa de LESCO, en atención al acuerdo becas COBI 13552

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13638

Tatiana Solano Alvarado

CONSIDERANDO QUE-----

- a. En sesión ordinaria No.1411-2024, celebrada el 11 de abril de 2024 y ratificada en sesión ordinaria No. 1412-2024, celebrada el 18 de abril de 2024, se conoce el Oficio DEU.PDE.041-2024, suscrito por la Mag. Rose Mary Munguía Romero, encargada del programa de LESCO, en la que adjunta la lista de participantes en el curso LESCO nivel 1 y 2 para el primer cuatrimestre 2024.
- b. En acuerdo becas COBI 13552 se acordó indicarle a la Mag. Rose Mary Munguía Romero, encargada del programa de LESCO, que puede continuar con el proceso.
- c. En correo electrónico fechado 22 de abril de 2024, la funcionaria Tatiana Solano Alvarado solicita la modificación de su nombre ya que por un error involuntario se indicó mal el segundo apellido.

ACUERDO 11-A-----

1. Tomar nota del correo electrónico suscrito por la funcionaria Tatiana Solano Alvarado.
2. Corregir en el acuerdo 13552 el segundo apellido de la funcionaria para que se lea correctamente Tatiana Solano Alvarado.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS-----

Viviana Argüello Soto

CONSIDERANDO QUE-----

- a. En sesión ordinaria No.1411-2024, celebrada el 11 de abril de 2024 y ratificada en sesión ordinaria No. 1412-2024, celebrada el 18 de abril de 2024, se conoce el Oficio DEU.PDE.041-2024, suscrito por la Mag. Rose Mary Munguía Romero, encargada del programa de LESCO, en la que adjunta la lista de participantes en el curso LESCO nivel 1 y 2 para el primer cuatrimestre 2024.
- b. En acuerdo becas COBI 13552 se acordó indicarle a la Mag. Rose Mary Munguía Romero, encargada del programa de LESCO, que puede continuar con el proceso.
- c. En correo electrónico fechado 22 de abril de 2024, la funcionaria Viviana Argüello Soto indica que no matriculó el curso de LESCO II.
- d. La señora Yesenia Mendez Rodríguez en correo fechado 29 de abril informa que efectivamente la funcionaria Viviana Argüello Soto no matriculó el curso de LESCO II.

ACUERDO 11-B-----

1. Tomar nota del correo electrónico suscrito por la funcionaria Viviana Argüello Soto.
2. Excluir de la lista aprobada en el acuerdo 13552 para el curso LESCO 2 a la funcionaria Viviana Argüello Soto.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS-----

Génesis Abarca Alfaro

CONSIDERANDO QUE-----

- d. En sesión ordinaria No.1411-2024, celebrada el 11 de abril de 2024 y ratificada en sesión ordinaria No. 1412-2024, celebrada el 18 de abril de 2024, se conoce el Oficio DEU.PDE.041-2024, suscrito por la Mag. Rose Mary Munguía Romero, encargada del programa de LESCO, en la que adjunta la lista de participantes en el curso LESCO nivel 1 y 2 para el primer cuatrimestre 2024.
- e. En acuerdo becas COBI 13552 se acordó indicarle a la Mag. Rose Mary Munguía Romero, encargada del programa de LESCO, que puede continuar con el proceso.
- f. La funcionaria Génesis Abarca Alfaro, comunica mediante correo electrónico que no continuará en el curso de LESCO II.

ACUERDO 11-C-----

1. Tomar nota del correo electrónico suscrito por la funcionaria Génesis Abarca Alfaro.
2. Excluir de la lista aprobada en el acuerdo 13552 a la funcionaria Génesis Abarca Alfaro, en acatamiento a su solicitud de no continuar estudiando los cursos LESCO II.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS-----

ARTICULO 12. Oficio CECED-015-2024, suscrito por la Licda. Olga Amador Castro, coordinadora del CECED, en el que adjunta la lista de las personas participantes inscritas en el taller “Elaboración de instrumentos para la calificación de actividades evaluativas: orientaciones técnicas y pedagógicas” IC-2024.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13639

CONSIDERANDO QUE-----

- a. Este Consejo avala la lista con los datos de las 11 personas inscritas en el taller “Elaboración de instrumentos para la calificación de actividades evaluativas: orientaciones técnicas y pedagógicas”, código: 99-124-01 (que se impartirá en el IC-2024)
- b. El criterio jurídico indicado en sesión ordinario No. 1243-2020, celebrada el 14 de mayo de 2020 y comunicado en oficio Becas COBI 10141, por la Licda. Carolina Quesada Alfaro, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, detallado a continuación: “que si para las capacitaciones grupales de la UCAB y el CECED, no se puede realizar revisiones como con las solicitudes individuales, dadas las limitaciones de recurso humano, una forma de facilitarlo es que las personas funcionarias llenen una declaración jurada en donde digan que no están restringidas por el artículo 24 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, como una forma de alivianar la carga al CECED o la UCAB y también de que el COBI se respalde a la hora de aprobar becas, porque efectivamente va a tener problemas a la hora de determinar si afecta o no el artículo 24 y sobre todo si esto afecta becas que estén en este momento vigente, si esto implicaría la pérdida de idoneidad de parte de quien esté recibiendo una beca al recibir otras capacitaciones y que entren dentro del ámbito COBI.

ACUERDO 12-----

1. Tomar nota del oficio CECED-015-2024, suscrito por la por la Licda. Olga Amador Castro, coordinadora CECED.
2. Indicarle a la Licda. Olga Amador Castro, coordinadora CECED, que puede continuar con el proceso.
3. Indicarles a los funcionarios participantes que al finalizar el curso deben remitir copia del certificado a la Unidad de Capacitación y Becas, a través de la dirección de correo: solicitudescobi@uned.ac.cr

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS-----

ARTICULO 13. Correo electrónico, recibido en la Unidad de Capacitación y Becas el 11 de abril de 2024, suscrito por la funcionaria Ana Lucía Fernández Fernández (IEG), en el que adjunta las evidencias de cumplimiento de los deberes posbeca de la participación en el 3er Encuentro sobre Trabajo de Cuidados: Trabajos de cuidados en tiempos inciertos: Convergencias y Divergencias Alrededor del Mundo, promovido por La Red Internacional de Trabajo de Cuidados (Carework Network) y la Universidad de Costa Rica, relacionadas con el artículo 20, en atención al acuerdo 13483.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13640

CONSIDERANDO QUE-----

- a. En la sesión ordinaria No.1365-2023, celebrada el 09 de marzo de 2023, se aprobó beca de ayuda económica y permiso con goce de salario para que Ana Lucía Fernández Fernández participara en el 3er Encuentro sobre Trabajo de Cuidados, según acuerdo Becas 13483.
- b. La señora Ana Lucía Fernández Fernández formalizó el contrato de Bajo Monto o Corta Duración ORH-27-2023 para esta actividad.
- c. La beca se rigió por el Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED 2017.
- d. La becaria Ana Lucía Fernández Fernández terminó la actividad académica, cumpliendo el tiempo establecido por el contrato ORH-27-2023.
- e. La becaria Ana Lucía Fernández Fernández entregó el informe final y el certificado de participación.
- f. El artículo 20 del Reglamento de Becas establece que los becarios deben colaborar en actividades académicas de capacitación y formación que se pongan en práctica en la UNED.
- g. El 11 de abril de 2024, Ana Lucía Fernández Fernández presentó evidencias del cumplimiento de los deberes posbeca, según el artículo 20 inciso m) del Reglamento de Becas.
- h. Este Consejo avala las evidencias presentadas por la funcionaria Ana Lucía Fernández Fernández.

ACUERDO 13-----

1. Dar por recibidas las evidencias presentadas por la becaria Ana Lucía Fernández Fernández del cumplimiento de las obligaciones de cierre de la beca, según lo indicado en el artículo 20 inciso m) del Reglamento de Becas.
2. Dar por satisfechos totalmente los compromisos posbeca de la becaria Ana Lucía Fernández Fernández, al haber entregado el informe final, certificado de participación y evidencias de colaboración en actividades académicas de capacitación y formación en la UNED.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS-----

Se brinda un receso de 15 minutos.

CAPÍTULO VI. SOLICITUDES DE BECA DE FORMACIÓN-----

ARTICULO 14. Solicitud de beca de apoyo económico y permiso con goce de salario, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas el 18 de marzo de 2024, a nombre del petente Jeffry Barrantes Gutiérrez (ECEN), para cursar el plan de estudios del Doctorado en Evaluación Educativa, promovida por la Universidad de Anáhuac, México.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13641

CONSIDERANDO QUE-----

- a. En sesión ordinaria No. 934-2013, celebrada el 30 de abril del 2013, se conoció solicitud de beca de apoyo económico y permiso con goce de salario, para cursar el plan de estudios de Maestría en Psicopedagogía. Comunicado en oficio Becas COBI 1846.
- b. El petente firmó Contrato de Beca Nacional o Internacional ORH-32-213, con fecha de vencimiento 15 de diciembre del 2014.
- c. El petente presentó copia del título del plan de estudio de Maestría en Psicopedagogía, promovido por la UNED. Dado en la ciudad de San José, Costa Rica 8 de octubre, 2020
- d. El petente presenta informe final de la persona exbecaria (posgrado).
- e. El Estatuto de Personal, establece en el artículo 59 sobre “Del Derecho a la Formación y Capacitación” y artículo 60 sobre “De las Facilidades de Formación y Capacitación.
- f. Cumple con lo que establecen los artículos 12 y 13 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.
- g. El petente cumple con la presentación de todos los requisitos establecidos para el conocimiento de la solicitud de beca.
- h. El petente tiene nombramiento en propiedad.
- i. El plan de estudios tiene como objetivo la formación de investigadores críticos y creativos de los ámbitos de la evaluación educativa, para la realización de investigaciones originales contribuyendo así a la demanda actual del uso de la evaluación como instrumento optimizante del proceso educativo.
- j. El petente presenta nota de la jefatura Oficio ECEN-207-2024 de fecha 06 de marzo de 2024, suscrito por el señor Dr. Ronald Sequeira Salazar Director de Escuela ECEN, en el que avala la participación de la actividad.
- k. El petente presenta oficio MAT-035-2021, de fecha 27 de febrero de 2024, suscrito por el señor Ronald Sequeira Salazar, Director Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y el señor Cristian Quesada Fernández, Encargado Programa Enseñanza de la Matemática, en el que indican que la Comisión de Autoevaluación del Programa Enseñanza de la Matemática ha respaldado en todo momento las acciones realizadas por el Sr. Jeffry Barrantes Gutiérrez, para que la UNED le brinde el apoyo económico y de tiempo para cursar el Doctorado en Evaluación Educativa en la Universidad de Anáhuac, México.
- l. El petente presenta documento “Declaración jurada del funcionario petente”, bajo el nombre de Jeffry Barrantes Gutiérrez, cédula 304300732.
- m. El petente presenta copia de pasaporte a nombre de Barrantes Gutierrez Jeffry Andres, número de pasaporte B00536178, con fecha de vencimiento 15/08/2033.

- n. El petente presenta nota suscrita por el señor José Luis Tadeo Rivas Martínez, director de Administración Escolar y Normatividad de la Universidad de Anáhuac, en el que hace constar la aceptación del petente al Doctorado en Evaluación Educativa.
- o. El petente presenta cotización sobre cada boleto aéreo.
- p. El petente presenta tabla de costo del Doctorado en Evaluación Educativa 2024 - 61 (Agosto - Diciembre 2024).
- q. El petente presenta propuesta de seguro suscrita por la aseguradora Instituto Nacional de Seguros.
- r. El petente presenta plan de estudios del Doctorado en Evaluación Educativa, extendido por la señora Teresita de Jesús Guevara Navarro, jefe del departamento de Evaluación Curricular, SEP.
- s. El petente presenta correo electrónico de fecha 17 de abril del 2024, suscrito por la Dra. Claudia Ochoa Millán, Coordinadora del Doctorado en Evaluación Educativa / Maestra de Planta | Facultad de Educación y Humanidades, en que aclara dudas sobre el pago de las asignaturas y las fechas de las estancias. Asimismo, adjunta factura de la Universidad Anahuac, México.
- t. El petente presenta correo electrónico de fecha 16 de abril del 2024, suscrito por la señora Estibaliz Rojas Quesada, en el que señala la ruta aérea y la fecha para asistir a la estancia para julio 2024.
- u. En el reporte de saldos de las partidas institucionales se evidencia la siguiente información:
4 02 45 ESCUELA CIENCIAS EXACTAS Y NAT, 1 07 01 Actividades de Capacitación. Disponible: 12.913.810,14
4 02 52 PLAN MEJORAS ECEN, 1 07 01 Actividades de Capacitación. Disponible: 10.598.843,60
4 02 52 PLAN MEJORAS ECEN, 6 02 01 Becas a Funcionarios. Disponible: 293.400,00
- v. El petente presenta correo electrónico de fecha 17 de abril del 2024, suscrito por el señor Cristian Quesada Fernández, coordinador de la Escuela Carrera Enseñanza de la Matemática, en el que indica que no tienen recursos en el presupuesto de mejoras para apoyar la solicitud de beca. Asimismo, correo electrónico del señor Ronald Sequeira Salazar, Director Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que indica que para actividades de capacitación no hay mucho asignado.
- w. El señor Ronald Sequeira Salazar, Director Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, indica en su nota que el ECEN no cuenta con contenido presupuestario para cubrir el costo del doctorado, por lo que requiere contenido presupuestario del COBI. Sin embargo, en el reporte de saldos de las partidas institucionales se evidencia la siguiente información:
- x. El artículo 10 del REGLAMENTO DE AUTORIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, establece:

b) Funcionarios becarios: En el caso de pasantías o actividades académicas con una duración de hasta treinta días naturales, el COBI aprobará ayudas económicas o subsidios de forma parcial o total según el país de destino y las posibilidades económicas de la institución, de la siguiente manera:

- b.1 Hasta 5 días naturales, un monto máximo correspondiente al 100% de las tarifas establecidas en el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República.

- b.2 Si la actividad supera 5 días y hasta 30 días naturales, un monto máximo que no supere el 75% de las tarifas establecidas en el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República.

ACUERDO 14-----

1. Felicitar al funcionario por el logro obtenido.
2. Dar por recibido el informe presentado por el funcionario del plan de estudios de Maestría en Psicopedagogía promovido por la UNED.
3. Para mejor resolver la solicitud de beca del funcionario Jeffry Barrantes Gutiérrez:
 - a. Solicitar a la Dirección de Internacionalización y Cooperación se sirva remitir al COBI un informe de las calidades del programa del Doctorado en Evaluación Educativa, promovida por la Universidad de Anáhuac, México., que permita orientar el cumplimiento del artículo 13, inciso i) del Reglamento de becas vigente.
 - b. Instar al funcionario a explorar otras posibles fuentes de financiamiento para la actividad, incluyendo el presupuesto asignado a la Rectoría u otras instancias externas.
 - c. Solicitar al petente Jeffry Barrantes Gutiérrez que investigue y presente información sobre otras universidades que ofrezcan el mismo programa de Doctorado en Evaluación Educativa, con el fin de analizar opciones más accesibles desde el punto de vista presupuestario.

APROBADO EN FIRME. CONSIGNADO 06 VOTOS-----

ARTICULO 15. Solicitud de beca de apoyo económico y permiso con goce de salario, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas el 18 de marzo de 2024, a nombre del petente Estibaliz Rojas Quesada (ECEN), para cursar el plan de estudios del Doctorado en Evaluación Educativa, promovida por la Universidad de Anáhuac, México.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13642

CONSIDERANDO QUE-----

- a. El Estatuto de Personal, establece en el artículo 59 sobre “Del Derecho a la Formación y Capacitación” y artículo 60 sobre “De las Facilidades de Formación y Capacitación.
- b. Cumple con lo que establecen los artículos 12 y 13 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.
- c. La petente cumple con la presentación de todos los requisitos establecidos para el conocimiento de la solicitud de beca.
- d. La petente tiene nombramiento en propiedad.
- e. El plan de estudios tiene como objetivo la formación de investigadores críticos y creativos de los ámbitos de la evaluación educativa, para la realización de investigaciones originales contribuyendo así a la demanda actual del uso de la evaluación como instrumento optimizante del proceso educativo.

- f. La petente presenta nota de la jefatura oficio ECEN-229-2024, de fecha 06 de marzo de 2024, suscrito por el señor Ronald Sequeira Salazar, Director Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que avala la participación de la actividad.
- g. La petente presenta oficio MAT-034-2021, de fecha 27 de febrero de 2024, suscrito por el señor Ronald Sequeira Salazar, Director Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y la señora Cristian Quesada Fernández, Encargado Programa Enseñanza de la Matemática, en el que indica que la Comisión de Autoevaluación del Programa Enseñanza de la Matemática ha respaldado en todo momento las acciones realizadas por la Sra. Estibaliz Rojas Quesada, para que la UNED le brinde el apoyo económico y de tiempo para cursar el Doctorado en Evaluación Educativa en la Universidad de Anáhuac, México.
- h. La petente presenta documento "Declaración jurada del funcionario petente", bajo el nombre de Estibaliz Odilie Rojas Quesada, cédula 0206460944.
- i. La petente presenta copia de pasaporte a nombre de Rojas Quesada Estibaliz Odilie, número de pasaporte B00663272, con fecha de vencimiento 20/11/2033.
- j. La petente presenta nota suscrita por el señor José Luis Tadeo Rivas Martínez, director de Administración Escolar y Normatividad de la Universidad de Anáhuac, en el que hace constar la aceptación de la petente al Doctorado en Evaluación Educativa.
- k. La petente presenta cotización sobre cada boleto aéreo.
- l. La petente presenta tabla del costo del Doctorado en Evaluación Educativa 2024 - 61 (Agosto - Diciembre 2024).
- m. La petente presenta propuesta de seguro suscrita por la aseguradora Instituto Nacional de Seguros.
- n. La petente presenta plan de estudios del Doctorado en Evaluación Educativa, extendido por la señora Teresita de Jesús Guevara Navarro, jefe del departamento de Evaluación Curricular, SEP.
- o. La petente remite correo electrónico de fecha 17 de abril del 2024, suscrito por la Dra. Claudia Ochoa Millán, Coordinadora del Doctorado en Evaluación Educativa / Maestra de Planta | Facultad de Educación y Humanidades, en que aclara dudas sobre el pago de las asignaturas y las fechas de las estancias. Asimismo, adjunta factura de la Universidad Anahuac, México.
- p. La petente remite correo electrónico de fecha 16 de abril del 2024, en el que señala la ruta aérea y la fecha para asistir a la estancia en julio 2024.
- q. La petente remite correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, en el que indica las fechas de salida y regreso para la estancia de julio del 2024, asimismo, señala que el desarrollo del semestre es híbrido, dado que las primeras dos o tres semanas de cada semestre se trabaja de forma presencial en México.
- r. En el reporte de saldos de las partidas institucionales se evidencia la siguiente información:
 - a. 4 02 45 ESCUELA CIENCIAS EXACTAS Y NAT, 1 07 01 Actividades de Capacitación. Disponible: 12.913.810,14
 - b. 4 02 52 PLAN MEJORAS ECEN, 1 07 01 Actividades de Capacitación. Disponible: 10.598.843,60
 - c. 4 02 52 PLAN MEJORAS ECEN, 6 02 01 Becas a Funcionarios. Disponible: 293.400,00
- s. La petente remite correo electrónico de fecha 17 de abril del 2024, suscrito por el señor Cristian Quesada Fernández, coordinador de la Escuela Carrera Enseñanza de la Matemática, en el que indica que no tienen recursos en el presupuesto de mejoras para apoyar la solicitud de beca. Asimismo, correo electrónico del señor Ronald Sequeira Salazar, Director Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que indica que para actividades de capacitación no hay mucho asignado.

- t. El señor Ronald Sequeira Salazar, Director Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, indica en su nota a la solicitud del petente, que el ECEN no cuenta con contenido presupuestario para cubrir el costo del doctorado, por lo que requiere contenido presupuestario del COBI.
- u. El artículo 10 del REGLAMENTO DE AUTORIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, establece:
 - b) Funcionarios becarios: En el caso de pasantías o actividades académicas con una duración de hasta treinta días naturales, el COBI aprobará ayudas económicas o subsidios de forma parcial o total según el país de destino y las posibilidades económicas de la institución, de la siguiente manera:
 - b.1 Hasta 5 días naturales, un monto máximo correspondiente al 100% de las tarifas establecidas en el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República.
 - b.2 Si la actividad supera 5 días y hasta 30 días naturales, un monto máximo que no supere el 75% de las tarifas establecidas en el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República.

ACUERDO 15-----

- 1. Para mejor resolver la solicitud de beca de la funcionaria Estibaliz Rojas Quesada:
 - a. Solicitar a la Dirección de Internacionalización y Cooperación se sirva remitir al COBI un informe de las calidades del programa del Doctorado en Evaluación Educativa, promovida por la Universidad de Anáhuac, México., que permita orientar el cumplimiento del artículo 13, inciso i) del Reglamento de becas vigente.
 - b. Instar a la funcionaria a explorar otras posibles fuentes de financiamiento para la actividad, incluyendo el presupuesto asignado a la Rectoría u otras instancias externas.
 - c. Solicitar a la petente Estibaliz Rojas Quesada que investigue y presente información sobre otras universidades que ofrezcan el mismo programa de Doctorado en Evaluación Educativa, con el fin de analizar opciones más accesibles desde el punto de vista presupuestario.

APROBADO EN FIRME. CONSIGNADO 06 VOTOS-----

ARTICULO 16. Correo electrónico, recibido en la Unidad de Capacitación y Becas el 18 de abril de 2024, suscrito por el petente Mario Alejandro Morúa Saborío (PROIFED), en el que adjunta declaración jurada de ingresos familiares, en respuesta al acuerdo Becas COBI 13555.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13643

CONSIDERANDO QUE-----

- a. En la sesión ordinaria 1411 del 11 de abril de 2024 y ratificada en la sesión 1412 del 18 de abril de 2024, mediante el acuerdo 13555, se solicitó al funcionario Mario Alejandro Morúa Saborío presentar una declaración jurada sobre los ingresos de su cónyuge, Norma Bolaños Mendoza.

- b. El 18 de abril de 2024, el funcionario Mario Alejandro Morúa Saborío presentó una declaración jurada indicando que su cónyuge, Norma Bolaños Mendoza, no percibe ingresos, ya que actualmente no realiza actividad económica remunerada.
- c. El funcionario Mario Alejandro Morúa Saborío solicitó el apoyo de manutención para su cónyuge en un 40% del monto de las tarifas establecidas, durante su participación en una actividad académica en España en los años 2024 y 2025.
- d. Se le había aprobado previamente a Mario Alejandro Morúa Saborío una beca de apoyo económico y permiso con goce de salario tiempo completo, con un 50% del monto solicitado para manutención mensual.
- e. La Licda. Carolina Quesada Alfaro, asesora legal de la Oficina jurídica indica que son montos adicionales que el Consejo tiene que determinar si son ayudas económicas adicionales necesarias para que el becario culmine el proceso académico, si el Consejo considera que la manutención de la cónyuge del becario no es necesaria para que el becario finalice sus estudios, entonces no es pertinente brindar esa manutención.
- f. La Licda. Jennifer Azofeifa indica que la información presentada por el funcionario Mario Morúa no es suficiente para justificar la manutención de su cónyuge.
- g. La Mag. Rose Mary Munguía indica que el salario de Mario Morúa no se verá afectado, ya que se otorgó el tiempo completo, por lo que no se justifica la manutención de su cónyuge.

ACUERDO 16-----

Denegar la aprobación del 40% de la manutención mensual para la señora Norma Bolaños Mendoza , cónyuge del funcionario Mario Alejandro Morúa Saborío, durante el período de la estancia de investigación posdoctoral, promovida por Universidad de Salamanca, España

APROBADO EN FIRME. CONSIGNADO 06 VOTOS-----

La Mag. Rose Mary Munguía Romero, Presenta moción de orden para extender la sesión 10 minutos más.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS-----

ARTICULO 17. Correo electrónico, recibido en la Unidad de Capacitación y Becas el 23 de abril de 2024, suscrito por la Rectoría en respuesta al acuerdo 13427 donde se remite las separaciones presupuestarias para la valoración de la solicitud de adendum de apoyo económico, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas el 19 de febrero de 2024, a nombre de la petente Karla Montero Jara (ECEN), para cursar el plan de estudio del Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo con énfasis en Sistemas de Producción Agrícola, promovido por la UNED Costa Rica, TEC y UNA.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13644

CONSIDERANDO QUE-----

CONSIDERANDO QUE-----

- a. El Estatuto de Personal, establece en el artículo 59 sobre “Del Derecho a la Formación y Capacitación” y artículo 60 sobre “De las Facilidades de Formación y Capacitación.
- b. Cumple con lo que establecen los artículos 12 y 13 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.
- c. Tiene un nombramiento en propiedad.

- d. Presenta nota del Dr. Ronald Sequeira Salazar, director Escuela Ciencias Exactas y Naturales, fechada 13 de febrero de 2024; en la que indica que dicha dirección no cuenta con presupuesto para el 2024.
- e. En el programa del plan de estudios presentado por la becaria, consta que se debe realizar pasantías y congresos internacionales como parte del proceso de formación.
- f. La petente adjunta un cuadro con los aportes de su propio peculio.
- g. En el Reglamento de Becas se establece en el Artículo. 16: CONTENIDO PRESUPUESTARIO. Previo al otorgamiento de cualquier ayuda económica, el COBI valorará el efecto de la solicitud respecto del presupuesto designado a este Consejo y verificará que exista el contenido requerido antes de la aprobación. Asimismo, deberá tomar las previsiones presupuestarias futuras que correspondan, de manera que se garanticen los recursos para atender las solicitudes del año.
- h. Al momento de conocer la solicitud de beca, se cuenta con contenido presupuestario.
- i. Lo solicitado por el petente requiere contenido presupuestario, de acuerdo con el siguiente detalle anual:
 - 2024:
Monto en USD \$4.305.60
Monto en ₡4.172.329.08
 - 2025:
Monto en USD \$8.847.78
Monto en ₡2.446.981.71
 - 2026:
Monto en USD \$11.680.23
Monto en ₡2.446.981.71
- j. La Rectoría brinda apoyo económico para las actividades académicas internacionales, de conformidad con el criterio académico brindado por el coordinador del DOCINADE.
- k. La participación en el congreso en Portugal en 2024 no se aprueba, considerando que el coordinador del doctorado indicó que esta participación no era obligatoria ni un requisito indispensable para la formación doctoral de Karla Montero Jara.
- l. La pasantía en Perú en 2025 no se aprueba, considerando que el criterio académico del coordinador David Valverde fue que sólo se requería una pasantía obligatoria, y recomendó que Karla asistiera a la pasantía en Brasil en 2026 en vez de la de Perú por razones de su investigación.
- m. El congreso sin fecha ni lugar definido en 2026 no se aprueba, considerando que la Rectoría no recomendó apoyarlo ya que no estaban definidos los detalles específicos del mismo y no se consideró una actividad obligatoria según el criterio académico.

ACUERDO 17-----

1. Denegar los rubros para participar en el congreso en Portugal en 2024, la pasantía en Perú en 2025 y el congreso sin fecha ni lugar definido en 2026.
2. Aprobar a la funcionaria Karla Montero Jara, adendum de apoyo económico para participar en la siguiente actividad:

Actividad académica: Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo. Con énfasis en Sistemas de Producción Agrícola.

Promueve: UNED Costa Rica-TEC-UNA.

Modalidad: Híbrida

Inicia: 16/01/2023

Concluye: 31/07/2027, incluye obtención del título.

<i>Detalle de lo solicitado</i>	<i>Monto</i>
2024:	
1. Participación en el Seminario Internacional DOCINADE, San Carlos Costa Rica del 5 al 8 de agosto de 2024.	
a. Apoyo económico para cubrir viáticos de alimentación y hospedaje del 5 al 8 de agosto de 2024:	
a. 4 desayunos, a razón de ₡3.800.00 cada uno.	₡15.200,00
b. 4 almuerzos, a razón de ₡5.000.00 cada uno	₡20.000,00
c. 4 cenas, a razón de ₡5.000.00 cada una	₡20.000,00
d. 4 noches de hospedaje en la Fortuna, a razón de ₡22.000.00 cada una	₡88.000,00
b. Permiso con goce de salario, tiempo completo del 4 al 8 de agosto de 2024, con una proyección salarial estimada por la UCAB de ₡281.102.50.	₡281.102,50
2. Apoyo económico para cubrir 14 giras de campo a San Carlos- de mayo a diciembre 2024- de acuerdo con el siguiente detalle:	
a. Mayo del 3 al 4, 1 noche de hospedaje a razón de ₡22.000.00, 2 días de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) días a razón de ₡13.800.00 cada día.	₡49.600,00
b. Mayo del 24 al 25, 2 noches de hospedaje a razón de ₡44.000.00, 3 días de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) a razón de ₡13.800.00 cada día.	₡85.400,00
c. Junio del 7 al 8, 1 noche de hospedaje a razón de ₡22.000.00, 2 días de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) a razón de ₡13.800.00 cada día.	₡49.600,00
d. Julio del 5 al 6, 1 noche de hospedaje a razón de ₡22.000.00, 2 días de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) a razón de ₡13.800.00 cada día.	₡49.600,00
e. Julio de 19 al 20, 1 noche de hospedaje a razón de ₡22.000.00, 2 días de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) a razón de ₡13.800.00 cada día.	₡49.600,00
f. Agosto del 16 al 17, 1 noche de hospedaje a razón de ₡22.000.00, 2 días de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) a razón de ₡13.800.00 cada día.	₡85.400,00
g. Agosto 23 al 24, 1 noche de hospedaje a razón de ₡22.000.00, 2 días de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) a razón de ₡13.800.00 cada día.	₡49.600,00
h. Setiembre 12 al 14, 2 noches de hospedaje a razón de ₡44.000.00, 3 días de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) a razón de ₡13.800.00 cada día.	₡85.400,00
i. Setiembre 20 al 21, 1 noche de hospedaje a razón de ₡22.000.00, 2 días de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) a razón de ₡13.800.00 cada día.	₡85.400,00
j. Octubre 10 al 12, 2 noches de hospedaje a razón de ₡44.000.00, 2 días de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) a razón de ₡13.800.00 cada día.	₡49.600,00
k. Octubre 24 al 26, 2 noches de hospedaje a razón de ₡44.000.00, 2 días de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) a razón de ₡13.800.00 cada día.	₡49.600,00

l. Noviembre 8 al 9, 1 noche de hospedaje a razón de ₡22.000.00, 2 días de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) a razón de ₡13.800.00 cada día. m. Noviembre 22 al 23, 1 noche de hospedaje a razón de ₡22.000.00, 2 días de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) a razón de ₡13.800.00 cada día. n. Diciembre 5 al 7, 1 noche de hospedaje a razón de ₡22.000.00, 2 días de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) a razón de ₡13.800.00 cada día. 3. Apoyo económico para análisis de laboratorio, de acuerdo con el siguiente detalle: a. Un análisis físico completo, se realiza 2 vez al año por triplicado en 10 subparcelas experimentales a razón de ₡35.190.00, costo de acuerdo con el laboratorio del CIA UCR. b. Análisis químico completo + MO, a razón de ₡21.000.00, cada uno, se realiza 2 veces al año, costo de acuerdo con el laboratorio de análisis agronómicos del TEC San Carlos. c. Análisis de carbono microbiológico (biomasa microbiana), se realiza 2 veces al año, a razón de ₡9.800.00 (20) costo de acuerdo con el laboratorio CIA UCR. d. Respiración microbiana, a razón de ₡9.800.00 (20), costo de acuerdo con el laboratorio CIA UCR e. Análisis bromatológico completo (10), se realiza 2 veces al año, a razón de ₡51.000.00 cada uno, costo de acuerdo con el laboratorio de análisis agronómicos del TEC San Carlos. f. Análisis foliar completo +Br+S (10), a razón de ₡15.000.00 cada uno, se realiza dos veces al año, costo de acuerdo con el laboratorio de análisis agronómicos del TEC San Carlos. g. Carbono en suelos (10) a razón de ₡7.497.00 cada uno, se realiza 2 veces al año, costo de acuerdo con el laboratorio CIA UCR.	₡703.800,00 ₡420.00000 ₡196.000,00 ₡196.000,00 ₡1.020.000,00 ₡300.000,00 ₡149.940,00
Subtotales 2024 Erogación Seminario DOCINADE Erogación Giras campo Erogación Análisis de Laboratorio Permiso con goce de salario seminario DOCINADE	₡143.200,00 ₡837.600,00 ₡2.985.740,00 ₡281.102,50
Detalle de lo solicitado	Monto
2025: 1. Participación en evento internacional “Congreso Internacional de Suelos XXIV CLACS-2025 en Santa Cruz Bolivia, entre junio y agosto 2025- presentación de resultados. a. Apoyo económico para congreso, de acuerdo con el siguiente detalle: GESTIÓN A TRAVÉS DE CONTRATACIÓN Y SUMINISTROS - Apoyo económico para cubrir costo de tiquete aéreo, pendiente de definir fechas. RUTA: San José-Costa Rica, Santa Cruz-Bolivia y viceversa. (costo promedio) - Seguro médico GESTIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCION FINANCIERA - Apoyo económico para hospedaje y alimentación para 5 días, a razón de \$156.00 cada día. - Apoyo económico para hospedaje y alimentación del día de traslado - Costo de inscripción	\$ 1.727,00 \$93,00 \$780,00

GESTIÓN A TRAVÉS DE RECURSOS HUMANOS	\$156,00 \$200,00
• Permiso con goce de salario tiempo completo, para los días de la actividad. Pendiente proyección salarial a la confirmación de las fechas	
NOTA: Las fechas y montos para participar en este Congreso deben ser ratificados con al menos 3 meses previos de la actividad.	Pendiente el cálculo según fechas
2. Apoyo económico para cubrir 12 giras de campo en el país- de enero a diciembre 2025- de acuerdo con el siguiente detalle:	
a. Enero, 1 noche de hospedaje a razón de ₡22.000.00, 2 días de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) días a razón de ₡13.800.00 cada día.	
b. Febrero, 2 noches de hospedaje a razón de ₡44.000.00, 3 días de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) a razón de ₡13.800.00 cada día.	₡49.600,00 ₡85.400,00
c. Marzo, 1 noche de hospedaje a razón de ₡22.000.00, 2 días de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) días a razón de ₡13.800.00 cada día.	₡85.400,00
d. Abril, 2 noches de hospedaje a razón de ₡44.000.00, 3 días de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) a razón de ₡13.800.00 cada día.	₡85.400,00
e. Mayo, 2 noches de hospedaje a razón de ₡44.000.00, 3 días de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) a razón de ₡13.800.00 cada día.	₡85.400,00 ₡85.400,00
f. Junio, 2 noches de hospedaje a razón de ₡44.000.00, 3 días de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) a razón de ₡13.800.00 cada día.	₡85.400,00
g. Julio, 2 noches de hospedaje a razón de ₡44.000.00, 3 días de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) a razón de ₡13.800.00 cada día.	₡85.400,00 ₡85.400,00
h. Agosto, 2 noches de hospedaje a razón de ₡44.000.00, 3 días de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) a razón de ₡13.800.00 cada día.	₡85.400,00
i. Setiembre, 2 noches de hospedaje a razón de ₡44.000.00, 3 días de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) a razón de ₡13.800.00 cada día.	₡85.400,00 ₡49.600,00
j. Octubre, 2 noches de hospedaje a razón de ₡44.000.00, 3 días de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) a razón de ₡13.800.00 cada día.	
k. Noviembre, 2 noches de hospedaje a razón de ₡44.000.00, 3 días de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) a razón de ₡13.800.00 cada día.	₡351.900.00
l. Diciembre, 1 noche de hospedaje a razón de ₡22.000.00, 2 días de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) días a razón de ₡13.800.00 cada día.	₡210.000.00 ₡98.000.00
3. Apoyo económico para análisis de laboratorio, de acuerdo con el siguiente detalle:	₡98.000.00
a. Un análisis físico completo, se realiza 1 vez al año por triplicado en 10 subparcelas experimentales, costo de acuerdo con el laboratorio del CIA UCR.	₡510.000.00
b. Análisis químico completo + MO, a razón de ₡21.000.00, cada uno, costo de acuerdo con el laboratorio de análisis agronómicos del TEC San Carlos.	₡150.000.00

f. Junio, 2 noches de hospedaje a razón de ₡44.000.00, 3 días de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) a razón de ₡13.800.00 cada día.	₡85.400,00
g. Julio, 2 noches de hospedaje a razón de ₡44.000.00, 3 días de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) a razón de ₡13.800.00 cada día.	₡85.400,00
h. Agosto, 2 noches de hospedaje a razón de ₡44.000.00, 3 días de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) a razón de ₡13.800.00 cada día.	₡85.400,00
i. Setiembre, 2 noches de hospedaje a razón de ₡44.000.00, 3 días de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) a razón de ₡13.800.00 cada día.	₡49.600,00
j. Octubre, 2 noches de hospedaje a razón de ₡44.000.00, 3 días de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) a razón de ₡13.800.00 cada día.	
k. Noviembre, 2 noches de hospedaje a razón de ₡44.000.00, 3 días de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) a razón de ₡13.800.00 cada día.	₡351.900.00
l. Diciembre, 1 noche de hospedaje a razón de ₡22.000.00, 2 días de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) días a razón de ₡13.800.00 cada día.	₡210.000.00
	₡98.000.00
7. Apoyo económico para análisis de laboratorio, de acuerdo con el siguiente detalle:	₡98.000.00
a. Un análisis físico completo, se realiza 1 vez al año por triplicado en 10 subparcelas experimentales, costo de acuerdo con el laboratorio del CIA UCR.	₡510.000.00
b. Análisis químico completo + MO, a razón de ₡21.000.00, cada uno, costo de acuerdo con el laboratorio de análisis agronómicos del TEC San Carlos.	₡150.000.00
c. Análisis de carbono microbiológico (biomasa microbiana), costo de acuerdo con el laboratorio CIA UCR.	₡74.970.00
d. Respiración microbiana, costo de acuerdo con el laboratorio CIA UCR	
e. Análisis bromatológico completo (10), a razón de ₡51.000.00 cada uno, costo de acuerdo con el laboratorio de análisis agronómicos del TEC San Carlos.	
f. Análisis foliar completo +Br+S (10), a razón de ₡15.000.00 cada uno, costo de acuerdo con el laboratorio de análisis agronómicos del TEC San Carlos.	
g. Carbono en suelos (10) a razón de ₡7.497.00 cada uno, costo de acuerdo con el laboratorio CIA UCR.	
Subtotales 2026	
Erogación Pasantía Brasil	\$8.880,23
Erogación Giras campo	₡953.200,00
Erogación Análisis de Laboratorio	₡1.492.870,00
Permiso con goce de salario Pasantía Brasil	₡5.059.845,00
Total del addendum de beca USD\$	\$11.836,23
CRC ₡	₡14.199.630,50

Los fondo se tomarán de los siguientes programas:

- 2024: Programa 1 01 02 Rectoría, Partida 1 05 02 Viáticos dentro del país **₡500.000,00**; Programa 1 10 02 Becas Est. Post. Funcio. Univers., Partida 6 02 01 Becas a funcionarios **₡146.000,00** y Programa 1 01 16 COBI, Partida 6 02 01 Becas a funcionarios.
- 2025: Programa 1 01 02 Rectoría, Partida 1 05 02 Viáticos dentro del país **₡600.000,00**; Programa 1 10 02 Becas Est. Post. Funcio. Univers., Partida 6 02 01 Becas a funcionarios **\$1.136,00** y Partida 1 05 03 Transportes al Exterior **\$1.820,00** y Programa 1 01 16 COBI, Partida 6 02 01 Becas a funcionarios.

- 2026: Programa 1 01 02 Rectoría, Partida 1 05 02 Viáticos dentro del país **¢500.000,00**; Programa 1 10 02 Becas Est. Post. Funcio. Univers., Partida 6 02 01 Becas a funcionarios **\$6.444,00** y Partida 1 05 03 Transportes al Exterior **\$2.436,23** y Programa 1 01 16 COBI, Partida 6 02 01 Becas a funcionarios.
2. Solicitarle a la Unidad de Capacitación y Becas, se sirva incluir una cláusula en el contrato de la becaria Karla Montero Jara, en la que se indique que la ayuda económica para el costo de matrícula de los años, 2025 y 2026, queda condicionada a la aprobación del presupuesto de cada año.
 3. Indicarle a la funcionaria que se sirva ratificar las fechas con al menos 3 meses de anticipación para cada una de las actividades internacionales.
 4. Indicarle a la becaria Karla Montero Jara, lo siguiente:
 - a. Que debe suscribir adendum al contrato de Beca Mayor ORH-111-2023, para esto debe actualizar garantías fiduciarias con la Oficina de Tesorería y contactar a la Unidad de Capacitación y Becas en los tres días posteriores al recibo del presente acuerdo.
 - b. El resto de la información contenida en el acuerdo Becas COBI 12890 mantiene su vigencia

APROBADO EN FIRME. CONSIGNADO 06 VOTOS-----

ARTICULO 18. Correo electrónico recibido en la Unidad de Capacitación y Becas el 23 de abril de 2024, suscrito por la de Rectoría en respuesta al acuerdo 13428 donde se remite las separaciones presupuestarias para la valoración de la solicitud de adendum apoyo económico, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas el 19 de febrero de 2024, a nombre de la petente Yenori Carballo Valverde (ECEN), para cursar el plan de estudio del Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo con énfasis en Tecnología en electrónica aplicada, promovido por la UNED Costa Rica, TEC y UNA.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13645

CONSIDERANDO QUE-----

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO18-----

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS-----

ARTICULO 19. Solicitud de beca de apoyo económico, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas el 22 de abril de 2024, a nombre de la petente Brenda Romero Solano (OPE), para cursar el plan de estudio de la Licenciatura en Docencia, promovida por la UNED.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13646

CONSIDERANDO QUE-----

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 19-----

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS-----

ARTICULO 20. Correo electrónico, fechado 02 de febrero de 2024, suscrito por el becario Alfonso Solórzano Medrano, en el que solicita addendum de tiempo para finalizar el plan de estudios de la Maestría Profesional en Administración de Empresas, promovido por la UNED.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13647

CONSIDERANDO QUE-----

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 20-----

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS-----

ARTICULO 21. Correo Electrónico, recibido en la Unidad de Capacitación y Becas el 17 de abril de 2024, suscrito por la funcionaria Ericka Hernández Agüero (DTIC), en él que comunica que retomó el plan de estudios del Doctorado en Computación e informática promovido por la UCR

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13648

CONSIDERANDO QUE-----

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 21-----

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS-----

ARTICULO 22. Correo electrónico, recibido en la Unidad de Capacitación y Becas el 08 de abril de 2024, suscrito por el becario Daniel Esteban Beatriz Gutiérrez (Programa de Laboratorio-Escuela de Ciencias Exactas y Naturales), en el que informa situación personal, para efecto de la beca del Doctorado en Ciencias Ambientales con mención en Sistemas Acuáticos Continentales, promovido por la Universidad de Concepción-Chile (UdeC).

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13649

CONSIDERANDO QUE-----

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 22-----

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS-----

ARTICULO 23. Correo electrónico recibido en la Unidad de Capacitación y Becas el 16 de abril 2024, a nombre del becario Paulo Coto Murillo (CICDE), en el que presenta oficio SEP-1791-2024 en el que informa el otorgamiento de fondos por parte de la UCR para la pasantía del Doctorado Académico en Historia, promovido por la UCR a realizar en el Instituto Iberoamericano de Berlín-Alemania.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13650

CONSIDERANDO QUE-----

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 23-----

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS-----

ARTICULO 24. Informe de cierre del contrato ORH-69-2022, correspondiente a la beca otorgada a la funcionaria Ana Lucía Valencia para cursar el plan de estudio de la Maestría en Derecho Constitucional, promovida por la UNED.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13651

CONSIDERANDO QUE-----

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 24-----

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS-----

ARTICULO 25. Informe de cierre del contrato ORH-119-2018, correspondiente a la beca otorgada a la funcionaria Maureen Montero Molina, para cursar el plan de estudios de la Maestría en Administración de Negocios, promovida por la UNED.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13652

CONSIDERANDO QUE-----

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 25-----

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS-----

ARTICULO 26. Informe de cierre del contrato ORH-130-2020, correspondiente a la beca otorgada a la funcionaria Paula Andrea Piedra Vásquez, para cursar el plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias Criminológicas, promovida por la UNED.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13653

CONSIDERANDO QUE-----

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 26-----

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS-----

ARTICULO 27. Correo electrónico, recibido en la Unidad de Capacitación y Becas el 16 de abril 2024, a nombre de la becaria Blanca Selva Urbina (ECEN), en el que adjunta evidencias del nombramiento ad-honorem en respuesta al acuerdo Becas COBI 10861.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13654

CONSIDERANDO QUE-----

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 27-----

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS-----

ARTICULO 28. Correo electrónico, recibido en la Unidad de Capacitación y becas el 24 de abril de 2024, suscrito por la funcionaria Odilye Victor Barboza en la que informa la no continuación del Técnico en Computación e Informática, promovido por la UNED.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13655

CONSIDERANDO QUE-----

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO28-----

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS-----

ARTICULO 29. Correo electrónico, recibido en la Unidad de Capacitación y Becas el 23 de abril de 2024, suscrito por el funcionario Ronny Reyes Arguedas (sede Puntarenas), en el que solicita una finalización anticipada del contrato de la beca ORH-34-2023 del Plan de Estudios del Diplomado en Informática, promovido por la UNED.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13656

CONSIDERANDO QUE-----

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 29-----

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS-----

CAPÍTULO VII. CORRESPONDENCIA -----

ARTICULO 30. Oficio CR-2024-605, suscrito por el Consejo de Rectoría en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión extraordinaria No. 2312-2024, Artículo I, inciso 15), celebrada el 22 de abril del 2024, sobre el análisis sobre el recurso de revocatoria y apelación en subsidio del funcionario Carlos Olivas Rojas contra el acuerdo comunicado mediante Becas COBI 13268.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13657

CONSIDERANDO QUE-----

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 30-----

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS-----

ARTICULO 31. Oficio CR-2024-609, suscrito por el Consejo de Rectoría, en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión extraordinaria No. 2312-2024, Artículo I, inciso 19), celebrada el 22 de abril del 2024, sobre el seguimiento de la apelación presentada por el funcionario Ronald Sánchez Brenes, contra acuerdo Becas COBI 13531.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13658

CONSIDERANDO QUE-----

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 31-----

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS-----

ARTICULO 32. Oficio CR-2024-610, suscrito por el Consejo de Rectoría, en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión extraordinaria No. 2312-2024, Artículo I, inciso 19), celebrada el 22 de abril del 2024, sobre el seguimiento de la apelación presentada por la funcionaria Maria Paula Obando Víquez, contra acuerdo Becas COBI 13532.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13659

CONSIDERANDO QUE-----

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 32-----

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS-----

ARTICULO 33. Oficio CR-2024-611, suscrito por el Consejo de Rectoría, en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión extraordinaria No. 2312-2024, Artículo I, inciso 19), celebrada el 22 de abril del 2024, sobre el seguimiento de la apelación presentada por la funcionaria Valeria Camacho Quirós, contra acuerdo Becas COBI 13533.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13660

CONSIDERANDO QUE-----

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 33-----

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS-----

ARTICULO 34. Oficio CR-2024-612, suscrito por el Consejo de Rectoría, en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión extraordinaria No. 2312-2024, Artículo I, inciso 19), celebrada el 22 de abril del 2024, sobre el seguimiento de la apelación presentada por la funcionaria Tamara Zamora Carvajal, contra acuerdo Becas COBI 13535.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13661

CONSIDERANDO QUE-----

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 34-----

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS-----

ARTICULO 35. Oficio CR-2024-613, suscrito por el Consejo de Rectoría, en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión extraordinaria No. 2312-2024, Artículo I, inciso 19), celebrada el 22 de abril del 2024, sobre el seguimiento de la apelación presentada por el funcionario Rodrigo Alberto Méndez Solano, contra acuerdo Becas COBI 13534.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13662

CONSIDERANDO QUE-----

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 35 -----

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS-----

ARTICULO 36. Oficio IEG-012-2023, suscrito por la Mag. Natalia Mora Navarrete, directora del Instituto de Estudios de Género, fechado 22 de abril de 2024, referente a los ajustes solicitados a la Propuesta de Plan de Capacitaciones y Ejecución Presupuestaria del Instituto de Estudios de Género para el 2024, en respuesta al acuerdo 13544.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13663

CONSIDERANDO QUE-----

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 36-----

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS-----

ARTICULO 37. Correo electrónico, recibido en la Unidad de Capacitación y Becas el 23 de abril de 2024, suscrito por el Lic. Roger Jiménez Morales, jefe de la Oficina de Tesorería, sobre el cierre de recepción de solicitudes de pagarés en época de matrícula.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13664

CONSIDERANDO QUE-----

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 37-----

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS-----

ARTICULO 38. Oficio ORH-UCB-2024-49, fechado 16 de abril, suscrito por la Licda. Rose Mary Vargas Vargas, con el visto bueno de la Mag. Evelyn Delgado López, coordinadora de la Unidad de Capacitación y Becas en la que presenta informe de la situación académica de la persona becaria Greibin Villegas Barahona (proyecto AMI).

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13665

CONSIDERANDO QUE-----

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 38-----

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS-----

ARTICULO 39. Oficio ORH-UCB-2024-54, fechado 09 de abril del 2024, suscrito por la Licda. Rose Mary Vargas Vargas, con el visto bueno de la Mag. Evelyn Delgado López, coordinadora de la Unidad de Capacitación y Becas en la que presenta informe de la situación académica de la persona becaria Ana Lucía Fernández Fernández (proyecto AMI).

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13666

CONSIDERANDO QUE-----

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 39-----

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS-----

ARTICULO 40. Oficio ORH-UCB-2024-69, fechado 09 de abril, suscrito por la Licda. Rose Mary Vargas Vargas, con el visto bueno de la Mag. Evelyn Delgado López, coordinadora de la Unidad de Capacitación y Becas en la que presenta informe de la situación académica de la persona becaria Mario Badilla Quesada (proyecto AMI).

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13667

CONSIDERANDO QUE-----

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO40-----

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS-----

ARTICULO 41. Oficio ORH-UCB-2024-70, fechado 09 de abril, suscrito por la Licda. Rose Mary Vargas Vargas, con el visto bueno de la Mag. Evelyn Delgado López, coordinadora de la Unidad de Capacitación y Becas en la que presenta informe de la situación académica de la persona becaria Mario Marín Romero (proyecto AMI).

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13668

CONSIDERANDO QUE-----

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO41-----

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS-----

ARTICULO 42. Oficio ORH-UCB-2024-75, fechado 09 de abril, suscrito por la Licda. Rose Mary Vargas Vargas, con el visto bueno de la Mag. Evelyn Delgado López, coordinadora de la Unidad de Capacitación y Becas en la que presenta informe de la situación académica de la persona becaria Andrés Segura Castillo (proyecto AMI).

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13669

CONSIDERANDO QUE-----

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO42-----

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS-----

ARTICULO 43. Oficio ORH-UCB-2024-77, fechado 09 de abril, suscrito por la Licda. Rose Mary Vargas Vargas, con el visto bueno de la Mag. Evelyn Delgado López, coordinadora de la Unidad de Capacitación y Becas en la que presenta informe de la situación académica de la persona becaria Carolina Seas Carvajal (proyecto AMI).

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13670

CONSIDERANDO QUE-----

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 43-----

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS-----

ARTICULO 44. Oficio ORH-UCB-2024-82, fechado 16 de abril, suscrito por la Licda. Rose Mary Vargas Vargas, con el visto bueno de la Mag. Evelyn Delgado López, coordinadora de la Unidad de Capacitación y Becas en la que presenta informe de la situación académica de la persona becaria Renato Garita Figueiredo (proyecto AMI).

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13671

CONSIDERANDO QUE-----

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 44-----

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS-----

ARTICULO 45 Oficio ORH-83-2024, fechado 22 de abril, suscrito por la Licda. Rose Mary Vargas Vargas, con el visto bueno de la Mag. Evelyn Delgado López, coordinadora de la Unidad de Capacitación y Becas en la que presenta informe de la situación académica de la persona becaria Carolina Avalos Dávila (proyecto AMI).

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13672

CONSIDERANDO QUE-----

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 45-----

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS-----

ARTICULO 46. Oficio ORH-92-2024, fechado 30 de abril, suscrito por la Licda. Rose Mary Vargas Vargas, con el visto bueno de la Mag. Evelyn Delgado López, coordinadora de la Unidad de Capacitación y Becas en la que presenta informe de la situación académica de la persona becaria Islande Delgado Monge (proyecto AMI).

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13673

CONSIDERANDO QUE-----

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 46-----

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS-----

Al ser las doce y doce, se finaliza la sesión.

Mag. Rose Mary Munguía
Presidente Temporal COBI